

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500661
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del Grado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de LA ONCE y el Centro Superior de Estudios Universitarios LASALLE, ambos dependientes como centros adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), han sido coherentes con el perfil de competencias y objetivos del grado recogidos en la Memoria de verificación, garantizándose la orientación profesional propia del título, a través del Practicum que realizan los estudiantes a lo largo de los dos últimos cursos académicos del grado.

Sin embargo, en relación a las prácticas externas, es necesario comentar ciertos desajustes que se han identificado en ambos centros. Partiendo de la información suministrada en las audiencias de la Escuela de LA ONCE, se ha podido detectar que los estudiantes no pasan por algunos rotatorios clínicos de interés y que contribuirían al desarrollo de las prácticas como es el caso de Atención Primaria. También se han identificado discrepancias en la secuencia temporal entre los contenidos de las diferentes materias impartidas en la Escuela Universitaria de la ONCE y el rotatorio correspondiente a realizar en las prácticas de la asignatura Practicum I, lo que representa una dificultad para el estudiante a la hora de desarrollar las competencias previstas. Sería recomendable que algunos créditos del Practicum de la Escuela Universitaria de la ONCE los realicen los estudiantes con prácticas en la Clínica de Fisioterapia de LA ONCE que está asociada a la Escuela de Fisioterapia de LA ONCE, en lo concerniente a la adquisición de competencias asistenciales.

Con respecto a las prácticas que realizan los estudiantes del Grado en Fisioterapia del Centro LASALLE, se ha detectado falta de prácticas en centros de Fisioterapia neurológica infantil. Además también se ha visto que existe una discrepancia entre el número de horas presenciales que aparecen en la guía docente de las asignaturas de Practicum y que deben realizar los estudiantes en prácticas y el número de créditos asignados a la presencialidad en las prácticas clínicas mostrados en la Memoria de verificación. A este respecto se recomienda ajustarse al número de horas reales de prácticas clínicas establecidas en la Memoria de verificación, que a su vez, vienen determinadas por la orden CIN 2136/2008 de 3 de julio así como ampliar las prácticas hacia una mayor diversidad de especialidades.

En lo concerniente a la existencia de mecanismos de coordinación, cabe precisar que el título cuenta formalmente con la existencia de dichos mecanismos, tal y como se ha recogido en las evidencias aportadas, a modo de actas, y en la información suministrada en las audiencias, al hacerse referencia a las comisiones de coordinación existentes en cada centro.

En relación a los criterios de admisión aplicados en ambos centros, se ha comprobado que se han cumplido, permitiendo que los estudiantes del Grado en Fisioterapia tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

En lo que respecta a la Normativa de Permanencia como de Transferencia y Reconocimiento de créditos también se ha comprobado que se han aplicado las indicaciones generales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los dos centros adscritos a la UAM, tanto la Escuela de LA ONCE como el Centro LASALLE, ponen a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente en la web del Grado en Fisioterapia, acerca de sus características como el plan de estudios, calendarios, exámenes, horarios, plantilla de profesorado, entre otros.

Además, cabe destacar que se hacen públicos, a través de la web del Grado en Fisioterapia correspondiente a cada centro, los procesos de gestión que garantizan su calidad, de forma que aparecen los informes relacionados con su verificación, su seguimiento, los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas hasta el momento a todos los colectivos implicados con el título, además de los indicadores de resultados y la información referida a la inserción laboral del título que pudiera ser de interés para el estudiantado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los procedimientos recogidos en el SGIC están completamente implantados, tanto en el Centro LASALLE como en la Escuela de LA ONCE, atendiendo a la información recogida en las audiencias y evidencias presentadas. Por las actas y la información mostrada en la web del título, el panel ha podido comprobar que el SGIC de los dos centros lleva a cabo un análisis y diseño de planes de mejora para la titulación, tal y como queda recogido en las evidencias aportadas.

Igualmente, tanto el SGIC de LASALLE como el de LA ONCE hacen públicos en la web del título, los informes de seguimiento y con las acciones de mejora a emprender, así como los principales resultados del Grado en Fisioterapia. Tanto las actas como otro tipo de documentación suministrada a este panel acreditan que la Comisión de Calidad se reúne, con el fin de hacer un mayor seguimiento de los procesos de calidad implementados en el título. Según lo comprobado por el panel, el SGIC implementado en ambos centros dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias del título está formalmente implementado y se gestiona según el procedimiento correspondiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender los requerimientos del título.

La Escuela de LA ONCE cuenta con 35 profesores de los que el 37% cuenta con el grado de doctor. Con respecto al Centro LASALLE, se ha comprobado que el 47% de su plantilla de profesores son doctores, si bien sólo el 25% de los mismos, son profesores con dedicación exclusiva mientras que el resto son profesores con dedicación parcial. A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios sería recomendable que se articulara un plan que aumentase el número de profesores doctores a tiempo completo en el Grado en Fisioterapia en ambos centros, asegurando al menos el 50% de profesores doctores para 2019, según lo estipulado.

No se tiene constancia de haberse aplicado sistemas de evaluación del profesorado tipo Docencia a la plantilla de profesorado de la Escuela de LA ONCE, con el que valorar su trayectoria docente. El Centro LASALLE, por iniciativa propia, ha desarrollado un programa denominado EVALUATE que permite a los docentes que se adscriben a dicho programa, tener información de interés sobre el rendimiento de su actividad docente e investigadora, de cara a lo que podría ser un proceso de acreditación del profesorado.

No obstante, de las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados con respecto a la docencia en el Grado en Fisioterapia,

se desprende una valoración media a lo largo de los diferentes cursos académicos desde que se implantó el grado, cercana al valor 4 en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. En cuanto a la información procedente de las audiencias con estos mismos colectivos, se pudo comprobar la alta satisfacción con respecto a la docencia, destacando la implicación y atención del profesorado que ha garantizado buenos resultados de aprendizaje.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La dotación del personal de apoyo que participa en las actividades formativas del Grado en Fisioterapia en el Centro LASALLE es adecuada, así como los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por dicho centro que facilitan tanto el proceso de aprendizaje como la incorporación de los estudiantes al mercado laboral.

En la Escuela Superior de Fisioterapia de LA ONCE la dotación de PAS es escasa, siendo ésta una de las acciones de mejora que, de manera reiterada, se han recogido en los informes de seguimiento de los últimos cursos académicos en la escuela. La Escuela Superior de Fisioterapia de LA ONCE no cuenta con personal auxiliar específico para las salas de prácticas, siendo el profesorado quien tiene que asumir tales funciones.

Con respecto a la dotación de recursos materiales disponibles en el centro LASALLE cabe destacar su idoneidad para la actividad formativa del Grado en Fisioterapia, destacando las aulas de prácticas, laboratorios de investigación y el Instituto de Rehabilitación de Fisioterapia (IRF). En relación a la dotación de recursos materiales existentes en la Escuela Superior de Fisioterapia de LA ONCE puede afirmarse que es suficiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes de la titulación y su perfil. Se ha de mencionar que en ambos centros se cuenta con clínicas de Fisioterapia donde los estudiantes potencialmente podrían tomar contacto con la realidad asistencial.

Los servicios de biblioteca que ofrecen ambos centros son también adecuados para garantizar la actividad formativa de los estudiantes. Se ha de resaltar que la Escuela Superior de Fisioterapia de LA ONCE pone a disposición de sus estudiantes los servicios propios de una biblioteca que cuenta con una Unidad de Adaptación Documental (UAD) avalada por el certificado del sistema de gestión de calidad y los requisitos de ISO 9001:2008 para la adaptación, préstamo y distribución de documentos accesibles.

No obstante, los estudiantes del Grado en Fisioterapia del Centro LASALLE no cuentan con la posibilidad de acceder a los fondos bibliográficos de la Universidad Autónoma de Madrid (bases de datos, revistas electrónicas, entre otros), mientras que los estudiantes de Fisioterapia de la Escuela Superior de Fisioterapia de LA ONCE pueden hacer uso de ese servicio, produciéndose una situación de agravio que debería resolverse. Se recomienda que el centro LASALLE ponga a disposición de sus estudiantes el acceso a bases de datos y revistas electrónicas relativas a Fisioterapia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se puede afirmar que en los dos centros, las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas y la información procedente de las audiencias, correspondiéndose con los niveles de exigencia especificados en el MECES. Adicionalmente, los resultados de aprendizaje del grado ponen de manifiesto la buena consecución de los objetivos y competencias por parte de los estudiantes.

En lo que respecta a los TFG examinados y presentados como evidencias del Grado en Fisioterapia en los dos centros, se puede afirmar que corresponde con lo exigido en el MECES.

En lo concerniente a las prácticas externas, se valora positivamente dicho sistema como vía de adquisición de las competencias

de la práctica clínica del estudiante, atendiendo a lo estipulado en la Orden CIN 2136/2008 de 3 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta. Es preciso resaltar que los estudiantes valoran las prácticas como la parte del plan de estudios de mayor utilidad, alcanzando una valoración de 3.79 en la Escuela de LA ONCE y de 3.68 en el centro LASALLE en una escala del 1 al 5, siendo el 5, el valor máximo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del Grado en Fisioterapia, en términos generales, se corresponde según las previsiones recogidas en la Memoria de verificación, aunque con algunas salvedades. En el caso de la Escuela de LA ONCE se ha registrado una caída en la tasa de graduación del título por debajo de lo previsto en la Memoria (52,4%), situándose en el 46,5% para el último dato disponible (curso académico 2015-2016). En este sentido, se recomienda recabar información, de cara a futuros periodos para realizar un análisis, con mayor rigor, de la tendencia evolutiva de dicho indicador.

Con respecto a los indicadores del título que presenta el Centro LASALLE, se puede afirmar que su evolución está dentro de los parámetros previstos por la Memoria de verificación.

El valor de la tasa de abandono correspondiente al Grado en Fisioterapia, que aparece en la Memoria de verificación, es inferior al uno por ciento, lo que está muy alejado de los valores mostrados por la titulación en ambos centros, si bien son datos que no están actualizados. Se recomienda actualizar el cálculo de dicha tasa para tener un conocimiento más realista de la proporción de estudiantes que abandonan estos estudios en los dos centros.

No obstante, a pesar de lo anterior y teniendo en cuenta el resto de los indicadores (eficiencia, éxito y rendimiento) se puede apreciar una consolidación de la titulación en ambos centros.

En relación a la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés vinculados al Grado en Fisioterapia puede afirmarse que en general, por la información recogida en las audiencias, es alta. De hecho, la satisfacción global que manifiestan los profesores por el Grado en Fisioterapia, tanto en el Centro LASALLE como en la Escuela de LA ONCE para el último dato disponible (curso académico 2015-2016) supera el valor 4, en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. De manera análoga, ambos centros presentan un similar grado de satisfacción de sus estudiantes con el título, arrojando valores ligeramente por debajo del valor 4, en una escala del 1 al 5.

En función de la información que se ha podido recabar en las audiencias con egresados y empleadores así como de los informes de inserción laboral, los valores de empleabilidad de los egresados del Grado en Fisioterapia son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título. De la visita realizada, se ha conocido la facilidad con la que los egresados de esta titulación han encontrado trabajo. No obstante, se recomienda que se actualicen los datos de inserción laboral pues han quedado muy atrás en el tiempo y por tanto, no recogen la tendencia actual de dicho indicador.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Ajustar la temporalización de los contenidos impartidos en el Grado en Fisioterapia en la Escuela de LA ONCE acorde con el tipo de servicios rotatorios de las prácticas externas que han de realizar los estudiantes, con el fin de alcanzar las debidas competencias.
- 2.- En el caso de LASALLE, se recomienda ajustar el número de horas reales de presencialidad en las prácticas clínicas a las establecidas en la Memoria de verificación.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

